

de viajeros por carretera entre Pozoblanco-Córdoba por Alcaracejos y Villanueva de Córdoba, con hijuelas (VJA-058), por sustitución de la concesión «Pozoblanco-Córdoba por Alcaracejos y Villanueva de Córdoba, con hijuelas» V-4012:JA-361-CO (EC-JAO-74), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

El Viso de los Pedroches-Córdoba, con paradas en EL Viso, Dos Torres, Añora, Hospital Comarcal, Pozoblanco, Alcaracejos, Cruce de Espiel, Cruce de Villaharta, Estación de Vacar, Estación de Obejo, Acc. Brimz XXI, CR.NIR71, Cerro Muriano y Córdoba.

Hospital Comarcal-Córdoba, con paradas en Hospital Comarcal, Pozoblanco, Alcaracejos, Cruce de Espiel, Cruce de Villaharta, Estación de Vacar, Estación de Obejo, Acc. Brimz XXI, CR.NIR71, Cerro Muriano y Córdoba.

Acceso Brimz XXI-Córdoba, con paradas en Acceso Brimz XXI, CR.NIR71, Cerro Muriano y Córdoba.

Córdoba-Villanueva de Córdoba por Alcaracejos, con paradas en Córdoba, Cerro Muriano, CR.NIR71, Acc. Brimz XXI, Estación de Obejo, Estación de Vacar, Cruce de Villaharta, Cruce de Espiel, Alcaracejos, Pozoblanco, Hospital Comarcal y Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba-Córdoba por Adamuz y Pedro Abad, con paradas en Villanueva de Córdoba, Villa Felipe, Navalpedroche, Adamuz, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Adamuz-Córdoba por Pedro Abad, con paradas en Adamuz, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Torrecampo-Córdoba por Pedro Abad, con paradas en Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villa Felipe, Navalpedroche, Adamuz, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Villanueva de Córdoba-Pozoblanco, con paradas en Villanueva de Córdoba, Hospital Comarcal y Pozoblanco.

Conquista-Córdoba, con paradas en Conquista, Villanueva de Córdoba, Hospital Comarcal, Pozoblanco, Alcaracejos, Cruce de Espiel, Cruce de Villaharta, Estación de Vacar, Estación de Obejo, Acc. Brimz XXI, CR.NIR71, Cerro Muriano y Córdoba.

Conquista-Pozoblanco, con paradas en Conquista, Villanueva de Córdoba, Hospital Comarcal y Pozoblanco.

Algallarín-Córdoba por Pedro Abad, con paradas en Algallarín, Adamuz, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

El Viso de los Pedroches-Pozoblanco, con paradas en El Viso, Dos Torres, Añora, Hospital Comarcal y Pozoblanco.

Venta del Charco-Pozoblanco, con paradas en Venta del Charco, Cardeña, Villanueva de Córdoba, Hospital Comarcal y Pozoblanco.

Córdoba-Santa Eufemia, con paradas en Córdoba, Cerro Muriano, CR.NIR71, Acc. Brimz XXI, Estación de Obejo, Estación de Vacar, Cruce de Villaharta, Cruce de Espiel, Alcaracejos, Pozoblanco, Hospital Comarcal, Añora, Dos Torres, El Viso y Santa Eufemia.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa partícipe-empresa: 7,3952 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,1093 ptas./10 kg-km. o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2875/98).

Por resolución de Alcaldía dictada en fecha 18 de agosto de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la denominada OS-4 Ordenación Singular, «Las Palmeras» según el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana en Fuengirola; expediente que se somete a información pública por un período de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 25 de agosto de 1998.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO. (PP. 2876/98).

Por resolución de Alcaldía dictada en fecha 18 de agosto de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de un terreno situado entre las calles Hierbabuena y Las Cañas en la Urbanización Torreblanca del Sol, para la ordenación de volúmenes y alineaciones; expediente que se somete a información pública por un período de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 25 de agosto de 1998.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO. (PP. 2885/98).

Por resolución de Alcaldía dictada en fecha 18 de agosto de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre dos parcelas situadas en el Paseo Marítimo de Carvajal C/ La Peña, de iniciativa particular, expediente que se somete a información pública por un período de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 27 de agosto de 1998.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 2726/98).

El Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 30 de julio de 1998, resolvió aprobar inicialmente la Separata al Proyecto de Urbanización del Sector S-2, redactada por el Arquitecto municipal, quedando la misma expuesta a información pública durante quince días hábiles mediante publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, pudiendo los interesados examinarla en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ubeda, 7 de agosto de 1998.- El Alcalde Acctal., Francisco de la Blanca Olivares.

ANUNCIO. (PP. 2853/98).

Don Juan de Dios Rojas Navarrete, Teniente de Alcalde y en funciones de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal promovida por la empresa Construcciones y Viviendas Alta Laguna, S.A.

La citada Modificación queda expuesta a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Que, en virtud de la citada aprobación inicial y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución UE-SU-4 y en los 3.114 m² de Equipamiento Privado Hotelero que se pretenden incluir en la citada Unidad.

Ubeda, 18 de agosto de 1998.- El Alcalde Acctal., Juan de Dios Rojas Navarrete.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS FERRERO HORMIGO

ANUNCIO sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (PP. 263/98).

Yo, José Luis Ferrero Hormigo, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Rosario, número ocho, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número nueve de expediente, de la finca urbana, once. Piso vivienda B, de la tercera planta alta, de la casa número cinco de un bloque en la calle Manuel Arellano, de Sevilla. Tiene una superficie de setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de los de Sevilla, libro 70-2.º, folio 22, finca 4.673, inscripción 2.ª, que se hipotecó en garantía de un préstamo de cuatro millones setecientos mil pesetas de principal a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, por plazo de ciento cuarenta y cuatro meses, contados a partir del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resultando debida al día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la cantidad de cinco millones doscientas trece mil ciento cincuenta y una pesetas, de las cuales pesetas cuatro millones quinientas veintinueve mil seiscientos diez corresponden al principal del préstamo concertado, pesetas quinientas noventa y siete mil veinticinco a los intereses y pesetas ochenta y seis mil quinientas dieciséis a la demora, más dos mil ochocientos nueve pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que al no conocer el domicilio de Nuevo Hogar, S.A. y por consiguiente resultar imposible la notificación a dicha Entidad, a cuyo favor resulta practicada inscripción de un embargo posterior a la referida hipoteca.

Por lo que se hace saber mediante el presente Anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Sevilla, veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63